

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0128/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 6 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por testimonio N° 414 de 4/08/1995, N° 323 de marzo 18 de 1996 y declaratoria de herederos de 1953, presentados por Francisco Flores Daza se constató que es el propietario de una extensión de 94,50 m2. De terreno ubicados en la calle Miguel Angel Valda de nuestra ciudad.

Que, producto de la apertura de la calle Miguel Angel Valda, la propiedad resultó afectada, quedando la superficie de 94,50 m2. Sobre la cual el impetrante solicita se autorice la otorgación de línea y nivel, para luego encargar la facción de un plano y futura edificación.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar normas, establecer reglamentos, emitir resoluciones que sean a favor del desarrollo de la ciudad y propicien el bienestar de la población.

Que, en inspección realizada por los miembros de la Comisión de Gestión Técnica en fecha 15 de junio del año en curso, se observó que evidentemente la propiedad quedó recortada producto de la apertura de la calle Valda, y que otorgar línea y nivel representaría un acto de justicia, así como un aporte al urbanismo de la ciudad en ese sector, toda vez que permitiría la futura edificación y por tanto la eliminación de un foco de infección por las actuales condiciones en que se encuentra.

Que, en relación al trámite el H. Concejo Municipal aprobó el informe N° 055/00 de la Comisión de Gestión Técnica, que sugiere dar curso a la otorgación de línea y nivel de propiedad del señor Francisco Flores.

Que, de conformidad con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades la máxima instancia del Gobierno Municipal tiene competencia para dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar la otorgación de línea y nivel para la propiedad del señor Francisco Flores Daza, ubicada en la calle Miguel Angel Valda s/n. de nuestra ciudad y con una superficie de 94,50 m2.

Art. 2º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL

/amme. Expd. 0881/00